



SELO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS, AÑO DE MIL SEISESENTOS Y
OCHENTA.

Sean al almude y con la misma y se han gober
 de don lorenzo moreno acm. dispongan el lote con
 la parrida de trigo que de orden del R. D. Personim.
 La Camara sea tirada, ad. para el parito. y saliendo ser
 todo de una calidad y bondad, los Camareros a su favor
 y la talera del caudal del parito y sea de don Juan Diaz
 Cotta quien lo com. quisiere tomar el dho trigo =
 La Ciudad a cargo que el R. D. Juan Tudela Reg. por au
 rencia del R. D. Pedro Pacheco quien se com. a
 que aqui se com. a don Juan Pacheco quien se com. a
 hagan las diligencias necesarias para q. se quite el
 al fande se ponga com. a don Juan Pacheco como sea acordado
 se encargue al R. D. Juan Tudela Reg. por au
 que viene en perada para que se ponga la mantana de los fandes
 por el mudo dano que se en gerimonia =

Fuente del fande =

Juram. de los tege
dones de sedas:

Entran en lo ay. por mandado de don Andres
 de sodar y fernando serrano se señores del arte de ser
 sedas y concumplim. de los reales privilegios que tienen
 En perada Carlos quinto se señores juram.
 en la forma ordinaria y de que se van bien y fiel m.

